

1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS

 <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p> <h2>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</h2>						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Órgano Gestor / Órgano Gestor (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro del Órgano Gestor), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para el Órgano Gestor?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro de la mesa de contratación	Los miembros de la mesa de contratación del Órgano Gestor influyen deliberadamente sobre la evaluación y selección de los licitadores a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Autoridad de gestión y Órgano Gestor	Interno / Colusión		
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los licitadores presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al mesa de contratación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Órgano Gestor	Externo		
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Órgano Gestor	Externo		
SRX		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>				

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Órgano Gestor), externo, o resultado de una colusión?
SR1	Conflictos de interés dentro de la mesa de contratación	Los miembros de la mesa de contratación del Órgano Gestor influyen deliberadamente en la valoración y selección de los solicitantes a fin de favorecer a alguno de ellos, dando un trato preferente a su solicitud durante la evaluación, o bien presionando a otros miembros del comité.	Órgano Gestor y Órgano Gestor	Interno / Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	SC 1.1	El mesa de contratación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnan en esta función, y existe cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.	N/A	N/A	N/A	-3	-1	0	1	0
			SC 1.2	El Órgano Gestor dispone de una instancia superior encargada de revisar las decisiones adoptadas por el primer mesa de contratación.								
			SC 1.3	El Órgano Gestor vela por que todas las personas sean conscientes de las consecuencias de participar en actividades que pudieran comprometer su integridad, describiendo claramente las consecuencias que se derivarían de determinadas conductas irregulares.								
			SC 1.4	Se deberán publicar todas las convocatorias de propuestas.								
			SC 1.5	Todas las solicitudes deberán registrarse y evaluarse de acuerdo con los criterios aplicables.								
			SC 1.6	Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los licitadores.								
			SC 1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	1	0				-1	-1	-1	0	0

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Órgano Gestor), externo, o resultado de una colusión?
SR2	Declaraciones falsas de los solicitantes	Los solicitantes de las ayudas presentan declaraciones falsas en sus solicitudes, haciendo creer al mesa de contratación que cumplen con los criterios de elegibilidad, generales y específicos, al objeto de salir elegidos en un proceso de selección.	Órgano Gestor	Externo

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN						RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)	
1	0	0				-1	-1	0	-1	0	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Órgano Gestor), externo, o resultado de una colusión?
SR3	Doble financiación	Un mismo solicitante de ayudas solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Órgano Gestor	Externo

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
SC X	#_NOMBRE?	#_NOMBRE?	#_NOMBRE?	#_NOMBRE?

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad d del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza implica el efecto de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
		0	SC X.1							0	0	0

SC X.X Incluir la descripción de los controles adicionales...

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad d del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	0	0						0	0	0

2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Organismos gestores (OG) / Órgano Gestor (BF) / Terceros (T))	interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?	relevante para la autoridad de gestión?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
Ejecución - riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los Órgano Gestor y gestionados por estos							
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del Órgano Gestor favorece a un licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Los Órgano Gestor pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los Órgano Gestor para influir sobre la adjudicación de contratos.	Órgano Gestor y terceros	Externo		
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El Órgano Gestor incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado licitador a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	1) Los Órgano Gestor pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Pueden falsear los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que deseen favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Pueden prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Órgano Gestor y terceros	Externo		
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de un Órgano Gestor intentan beneficiar a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Los Órgano Gestor pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas «a la medida» mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados. 2) El personal de un Órgano Gestor encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Los Órgano Gestor pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Órgano Gestor y terceros	Externo		
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un Órgano Gestor mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores «fantasma» para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores inexistentes. Por otra parte, un empleado del Órgano Gestor puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.	Terceros	Externo		
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.	Terceros	Externo		
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Puede también presentar a sabiendas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.	Terceros	Externo		

IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los Órgano Gestor pueden ser cómplices en este fraude. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.	Órgano Gestor y terceros	Externo		
IR8	Modificación del contrato existente	Un Órgano Gestor y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el Órgano Gestor y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.	Órgano Gestor y terceros	Externo		

Ejecución - riesgos relativos a los costes de mano de obra correspondientes a los Órgano Gestor o terceros

IR9	Sobreestimación de la calidad o de las actividades del personal	Un contratista sobreestima deliberadamente la calidad o las actividades del personal puesto a disposición para reclamar los costes correspondientes por este concepto, es decir: - la cualificación de la mano de obra no es la adecuada, o - se describen de forma inexacta las actividades llevadas a cabo por el personal.	1) Un Órgano Gestor o tercero puede proponer en su oferta un equipo de personal cualificado, y posteriormente ejecutar las tareas con personas cuyas cualificaciones son insuficientes. 2) Puede también falsear a sabiendas las descripciones de las tareas realizadas por el personal, con el fin de conseguir que se admitan los costes reclamados.	Órgano Gestor o terceros	Externo		
IR10	Costes incorrectos de mano de obra	Un contratista puede reclamar costes de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades que no se han realizado, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, es decir, - costes incorrectos de mano de obra, o - cargos por horas extraordinarias no pagadas, o - tarifas horarias inadecuadas, o - gastos reclamados para personal inexistente, o - gastos de personal por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución.	1) Un Órgano Gestor o tercero puede reclamar costes de mano de obra a sabiendas de que no son correctos, a base de inflar el número de horas de trabajo realizadas por los formadores, o falsificando los justificantes de que se han realizado los cursos, por ejemplo los registros de asistencia o las facturas de alquiler de las aulas. 2) También puede reclamar indebidamente horas extraordinarias en los casos en que normalmente no se pagan a los empleados. 3) Puede cargar asimismo unos importes excesivos en concepto de gastos de personal, comunicando datos falsos sobre las tarifas horarias o el número de horas realmente trabajadas. 4) Puede falsificar la documentación para poder reclamar costes correspondientes a personas que no están empleadas o que no existen. 5) Puede falsificar igualmente la documentación, de forma que parezca que se ha incurrido en este tipo de costes durante el plazo de ejecución.	Órgano Gestor o terceros	Externo		
IR11	Los costes de mano de obra se asignan incorrectamente a determinados proyectos	Un Órgano Gestor asigna deliberadamente de forma incorrecta los gastos de personal entre proyectos de la UE y de otras fuentes de financiación	El Órgano Gestor puede, a sabiendas, distribuir los gastos de personal incorrectamente entre los proyectos de la UE y los correspondientes a fondos de otro tipo	Órgano Gestor	Externo		
IRXX		Incluir la descripción de los riesgos adicionales...					

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					Firma Órgano Gestor	Firma Comité Riesgos FF.EE.
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?		
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del Órgano Gestor favorece a un licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	Órgano Gestor y terceros	Externo		

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES								RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Observaciones	
3	3	9	Conflicto de interés no declarado	IC 1.1	El Órgano Gestor requiere que la mesa de contratación se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada una de las mesas de contratación. El Órgano Gestor revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de licitadores/expedientes de contratación.	NO	NO	BAJO	-2	-1	1	2	2	El órgano Gestor dispone de una mesa de contratación permanente compuesta por técnicos: Jefe Servicio Jurídico, Jefe de Administración, Control y Logística (función de intervención) , Jefa de Contratación y Compras, un técnico (función secretario un técnico) y otros técnico vocal que pertenece a la Subdirección Adjunta de Infraestructuras, es último técnico se turan. Como novedad se ha añadido a la mesa de contratación dos suplementos vocal para dotarla de mayor aleatoriedad.
				IC 1.2	¿El Órgano Gestor dispone de políticas relativas a los conflictos de interés, de las declaraciones y llevan los registros correspondientes?	SI	SI	ALTO						Sí que se suscriben por parte de los miembros de la mesa de contratación y quedan archivadas. Las firma el redact del pliego (en primer lugar), el técnico evaluador de las ofertas los miembros de la mesa y el órgano de contratación.
				IC 1.4	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	ALTO						En el apartado web del gestor existe el enlace al canal de denuncias del SNCA
				IC 1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
Sobornos y comisiones			IC 1.11	El Órgano Gestor requiere que la mesa de contratación se componga de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnen en esta función, y que exista un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada una de las distintas mesas de contratación. El Órgano Gestor revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de licitadores/expedientes de contratación.	NO	NO	BAJO							El órgano Gestor dispone de una mesa de contratación permanente compuesta por técnicos: Jefe Servicio Jurídico, Jefe de Administración, Control y Logística (función de intervención) , Jefa de Contratación y Compras, un técnico (función secretario un técnico) y otros técnico vocal que pertenece a la Subdirección Adjunta de Infraestructuras, es último técnico se turan. Como novedad se ha añadido a la mesa de contratación dos suplementos vocal para dotarla de mayor aleatoriedad.

		IC 1.12	¿El Órgano Gestor dispone de políticas relativas a los conflictos de interés, de las declaraciones y lleva los registros correspondientes?.	SI	SI	ALTO					Si que se suscriben por parte de los miembros de la mesa de contratación y quedan archivadas. Las firma el redactor del pliego (en primer lugar), el técnico evaluador de las ofertas, los miembros de la mesa y el órgano de contratación.
		IC 1.14	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permita denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	ALTO					En el apartado web del gestor existe el enlace al canal de denuncias del SNCA
		IC 7.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	0	0				-1	-1	-1	-1	1

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro deL OG), externo, o resultado de una colusión?
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El Órgano Gestor incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado licitador a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	Órgano Gestor y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Observaciones
3	3	9	IC 2.2	El Órgano Gestor requiere que las adjudicaciones de contratos se revisen por una segunda instancia distinta de la mesa de contratación (por ejemplo Intervención delegada), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.	SI	SI	ALTO	-2	-2	1	1	1	En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna. Además de las medidas que lleva a cabo el Servicio de Contratación en el ámbito de la normativa sobre contratación pública. Los Servicios Jurídicos informan los pliegos.
			IC 2.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del Órgano Gestor revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI	SI	ALTO						En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna (una técnico del Consejo de Administración de FGV ajena a la mesa de contratación y al Servicio de Contratación).
			IC 2.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
			Contratación de un único proveedor sin justificación	IC 2.11	El Órgano Gestor requiere que la aprobación previa de todas las adjudicaciones de contratos a un mismo proveedor esté debidamente justificada	SI	SI	ALTO					En este caso sí se aplica este control ya que hay exclusividad por razones tecnológicas. Además de las medidas que lleva a cabo el Servicio de Contratación en el ámbito de la normativa sobre contratación pública. En el pliego se exige que el licitador presente una declaración de exclusividad tecnológica.
				IC 2.12	Las adjudicaciones a un mismo proveedor deberán ser autorizadas previamente por el Órgano Gestor.	SI	SI	ALTO					En este caso sí se aplica este control ya que hay exclusividad por razones tecnológicas. Además de las medidas que lleva a cabo el Servicio de Contratación en el ámbito de la normativa sobre contratación pública. En el pliego se exige que el licitador presente una declaración de exclusividad tecnológica.
				IC 2.14	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del Órgano Gestor revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI	SI	ALTO					En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna (una técnico del Consejo de Administración de FGV ajena a la mesa de contratación y al Servicio de Contratación).
				IC 2.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								
			Prórroga irregular del contrato	IC 2.21	El Órgano Gestor requiere que las adjudicaciones de contratos se revisen por una segunda instancia distinta de la mesa de contratación (por ejemplo Intervención delegada), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.	SI	SI	ALTO					En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna (una técnico del Consejo de Administración de FGV ajena a la mesa de contratación y al Servicio de Contratación).

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal de un Órgano Gestor intentan beneficiar a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas; o - la filtración de los datos de las ofertas; o - la manipulación de las ofertas.	Organo Gestor y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control		¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Observaciones
3	3	9	Especificaciones amañadas	IC 3.1	Se dispone de una segunda instancia, distinta de la mesa de contratación (por ejemplo, la abogacía), responsable de verificar que las especificaciones no son demasiado restrictivas.	SI	SI	ALTO	-2	-2	1	1	1	En su caso este control lo lleva a cabo el Servicio de Contratación y los Servicios Jurídicos del OO.GG. Informan el pliego de cláusulas administrativas
				IC 3.2	Se revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa.	SI	SI	ALTO						En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna (una técnica del Consejo de Administración de FGV ajena a la mesa de contratación y al Servicio de Contratación).
				IC 3.3	Existen pruebas de que un departamento de auditoría interna del Órgano Gestor revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	SI	SI	ALTO						En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna (una técnica del Consejo de Administración de FGV ajena a la mesa de contratación y al Servicio de Contratación).
				IC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
				Filtración de los datos de las ofertas			IC 3.11	Se dispone de una segunda instancia responsable de revisar una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación.	NO	NO	BAJO			En su caso este control lo lleva a cabo la Intervención Delegada, la Sindicatura de Cuentas y Auditoría Interna
									SI	SI	ALTO			Es un procedimiento totalmente transparente que se publica en la Plataforma de Contratación del Estado/ Se publica también en el Registro de Contratos de la Generalitat. Hay trazabilidad de las ofertas en la plataforma y la apertura de sobres está regulada su seguridad con un cifrado que solo conoce y activa el secretario de la mesa el día de su apertura.
				IC 3.12	El Órgano Gestor requiere un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, como la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado.	SI	SI	ALTO						En el apartado web del gestor existe el enlace al canal de denuncias del SNCA
				IC 3.14	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	ALTO						
				IC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
				Manipulación de las ofertas			IC 3.21	El Órgano Gestor requiere que el procedimiento de licitación incluya un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas.	SI	SI	ALTO			Es un procedimiento totalmente transparente que se publica en la Plataforma de Contratación del Estado/ Se publica también en el Registro de Contratos de la Generalitat. Hay trazabilidad de las ofertas en la plataforma y la apertura de sobres está regulada su seguridad con un cifrado que solo conoce y activa el secretario de la mesa el día de su apertura.
									SI	SI	ALTO			En el apartado web del gestor existe el enlace al canal de denuncias del SNCA
				IC 3.22	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	ALTO						
				IC 3.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN				RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				-1	-1	0	0	0

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un Órgano Gestor mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Observaciones
2	2	4	Prácticas colusorias en las ofertas					-4	-3	-2	-1	2	En el caso de que se sospechara una práctica colusoria entre empresas se pone en conocimiento de las autoridades competentes para tomar las medidas oportunas. Este control se lleva a cabo por parte del Ingeniero responsable del proyecto En el apartado web del gestor existe el enlace al canal de denuncias del SNCA En el pliego se obliga a los licitadores que indiquen (mediante declaración responsable) si son conocedores que empresas pertenecientes al mismo grupo participan en el mismo procedimiento/expediente de licitación presentando oferta. Si hay subcontratista, por ley se exige comunicarlo al órgano de contratación. A posterior se revisa y se comprueba la subcontratación.
			IC 4.1	Los Organismos Gestores aplican controles para detectar la presencia continuada en las ofertas de circunstancias improbables (como evaluadores de las ofertas que parecen conocer perfectamente el mercado) o de relaciones inusuales entre terceros (como contratistas que se turnan entre ellos).	NO	NO	BAJO						
			IC 4.2	El Órgano Gestor utiliza valores de referencia para comparar los precios de los productos y servicios habituales.	SI	SI	ALTO						
			IC 4.3	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	ALTO						
			IC 4.4	Comprobar si las empresas que participan en una licitación (particularmente en los concursos con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas	SI	SI	ALTO						
			IC 4.5	Verificar si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario.	NO	NO	BAJO						
			IC 4.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
			Proveedores ficticios de servicios					-4	-3	-2	-1	2	El Órgano Gestor lleva a cabo una investigación completa de los antecedentes de todos los proveedores terceros. Esto puede incluir el examen general del sitio web, de la información interna de la empresa, etc.
			IC 4.11	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	NO	NO	BAJO						
			IC 4.12		SI	SI	ALTO						
			IC 4.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO				
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)		
-2	-1	2				-1	-1	-3	-2	6		

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros	Externo

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	Terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	Reclamaciones duplicadas	IC 6.1	Se comprueba mediante los informes de actividades y los resultados de los contratos si los costes están justificados (por ejemplo, mediante los listados de personal) y que esté autorizado contractualmente para solicitar los justificantes adicionales que correspondan (por ejemplo, los registros del sistema de control de presencia).	SI	SI	ALTO	-2	-1	1	1
				IC 6.2	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	ALTO				
			Facturas falsas, infladas o duplicadas	IC 6.11	El Órgano Gestor efectúa una revisión de las facturas emitidas a fin de detectar duplicidades (es decir, facturas repetidas con idéntico importe o nº de factura, etc.), o falsificaciones.	SI	SI	ALTO				
				IC 6.12	El Órgano Gestor y/o el contratista compara el precio definitivo de los productos y servicios con el presupuestado, y con los precios aplicados generalmente en contratos similares.	SI	SI	ALTO				
				IC 6.13	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	ALTO				
				IC 6.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...							

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				-1		0	1	0

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	Órgano Gestor y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES								RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad d del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Observaciones
2	2	4		Sustitución del productos				-1	-1	1	1	1	
			IC 7.1	El Órgano Gestor revisa los productos o servicios para compararlos con la finalidad del proyecto.	SI	SI	ALTO						Este control se lleva a cabo por los responsables técnicos. En los casos que proceda, el almacén lleva a cabo un control de calidad sobre los productos recibidos.
			IC 7.2	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	ALTO						En el apartado web del gestor existe el enlace al canal de denuncias del SNCA
			IC 7.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									
			IC 7.11I	El Órgano Gestor exige que, a la finalización del contrato, obtengan certificados de obra o certificados de verificación de otro tipo emitidos por un tercero independiente (por ejemplo, la Oficina Técnica de Supervisión de Obras?.	SI	SI	ALTO						Este control se lleva a cabo por los responsables técnicos y la oficina de supervisión de proyectos.
			IC 7.12	El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	SI	SI	ALTO						En el apartado web del gestor existe el enlace al canal de denuncias del SNCA
			IC 7.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad d del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				-1	-1	0	0	0

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR8	Modificación del contrato existente	Un Órgano Gestor y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	Órgano Gestor y terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES								RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Observaciones
2	2	4	IC 17.1	El Órgano Gestor requiere que para modificar los contratos se necesite la autorización de más una persona responsable que no haya participado en la mesa de contratación.	SI	SI	ALTO	-1	-1	1	1	1	Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. El órgano de contratación posteriormente valida la modificación del contrato.
			IC 17.2	Las modificaciones del contrato que varíen el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al importe y a la duración) deberán contar con la previa autorización del Órgano Gestor.	SI	SI	ALTO						Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. El órgano de contratación posteriormente valida la modificación del contrato.
			IC 17.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...									

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR9	Sobreestimación de la calidad o de las actividades del personal	Un contratista sobreestima voluntariamente la calidad o las actividades del personal puesto a disposición para reclamar los costes correspondientes por este concepto, es decir: - la cualificación de la mano de obra no es la adecuada, o - se describen de forma inexacta las actividades llevadas a cabo por el personal.	Organo Gestor o tercero	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO					
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad d del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Observaciones
2	2	4	Mano de obra insuficientemente cualificada	IC 9.1 Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del contratista, si mismo o en su caso, el Órgano Gestor deberá revisar los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre la mano de obra prevista y la realmente utilizada (trabajadores y horas trabajadas). Se deberá solicitar justificación adicional (por ejemplo certificados de cualificaciones) para confirmar la idoneidad de los eventuales sustitutos.	SI	SI	ALTO	-3	-3	-1	-1	1	Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. En los pliegos se exige un compromiso de adscripción de medios personales que deberán ser acreditados por parte del adjudicatario del contrato y si hay sustituciones de medios y si hay personal por parte del contratista éstas deben ser comunicadas al OOGG como las que se establecen en el expediente. Para este OO.GG, la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato.
			IC 9.2	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del contratista, se requiere autorización previa del Órgano Gestor para efectuar cambios significativos en el personal clave.	SI	SI	ALTO						Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. En los pliegos se exige un compromiso de adscripción de medios personales que deberán ser acreditados por parte del adjudicatario del contrato y si hay sustituciones de medios y si hay personal por parte del contratista éstas deben ser comunicadas al OOGG como las que se establecen en el expediente. Para este OO.GG, la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato.
			IC 9.3	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, el Órgano Gestor requiere que los contratistas comprueben si el personal clave involucrado en la ejecución del contrato coincide con el propuesto en las ofertas, y exige que se demuestre la idoneidad de los sustitutos relevantes.	SI	SI	ALTO						Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. En los pliegos se exige un compromiso de adscripción de medios personales que deberán ser acreditados por parte del adjudicatario del contrato y si hay sustituciones de medios y si hay personal por parte del contratista éstas deben ser comunicadas al OOGG como las que se establecen en el expediente. Para este OO.GG, la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato.
			IC 9 X	Incluir la descripción de los controles adicionales.									
			Descripción inexacta de las actividades	IC 9.11 Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del contratista, si mismo o en su caso, el Órgano Gestor pide por norma a éstos que demuestren, que se han realizado las actividades del proyecto	SI	SI	ALTO						Existe en el expediente de licitación documentación sobre las actas de recepción o certificados de obras que lo acreditan. Este control lo lleva a cabo la Dirección General de Supervisión de la Contratación. Como control adicional la Oficina de Supervisión de Proyectos controla su ejecución. Para este OO.GG, la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato.
			IC 9.12	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del contratista, si mismo o en su caso, el Órgano Gestor revisa para informar los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. En caso de diferencias se solicitan explicaciones y justificantes adicionales para su análisis.	SI	SI	ALTO						Existe en el expediente de licitación documentación sobre las actas de recepción o certificados de obras que lo acreditan. Este control lo lleva a cabo la Dirección General de Supervisión de la Contratación. Como control adicional la Oficina de Supervisión de Proyectos controla su ejecución. Para este OO.GG, la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato.
			IC 9 X	Incluir la descripción de los controles adicionales.									

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO			
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad d del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)	
-1	-1	1				-1	-1	-2	-2	4	

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR10	Costes incorrectos de mano de obra	<p>Un contratista puede reclamar costes de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades que no se han realizado, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, es decir,</p> <ul style="list-style-type: none"> - costes incorrectos de mano de obra, o - cargos por horas extraordinarias no pagadas, o - tarifas horarias inadecuadas, o - gastos reclamados para personal inexistente, o - gastos de personal por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución. 	Órgano Gestor o terceros	Externo

			IC 10.21	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del contratista o de terceros, él mismo o en su caso, el Órgano Gestor revisa los informes económicos finales comparándolos con los costes salariales realmente incurridos (por ejemplo los contratos o los datos de la nómina) y con el tiempo realmente dedicado a las actividades del proyecto (por ejemplo los sistemas de registro de tiempos o de control de presencia).	SI	SI	ALTO			Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. Existe en el expediente de licitación documentos como las actas de recepción o certificados de obras que lo acreditan. Para este OO.GG, la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato
IC 10.X Incluir la descripción de los controles adicionales...										
Personal inexistente										
			IC 10.31	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del contratista o de terceros, él mismo o en su caso, el Órgano Gestor les exige comprobantes que demuestren de forma independiente la existencia del personal, como contratos y datos de la seguridad social.	SI	SI	ALTO			Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. Existe en el expediente de licitación documentos como las actas de recepción o certificados de obras que lo acreditan. Para este OO.GG, la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato
IC 10.X Incluir la descripción de los controles adicionales...										
Actividades realizadas fuera del plazo de ejecución										
			IC 10.41	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del contratista o de terceros, él mismo o en su caso el Órgano Gestor exige por norma a estos los comprobantes que demuestren de forma independiente que los costes fueron incurridos dentro de los plazos previstos en el proyecto, por ejemplo facturas originales o extractos de cuentas bancarias.	SI	SI	ALTO			Este control lo lleva a cabo el responsable del contrato y sus superiores y por parte del Servicio de Contratación en aplicación de la normativa sobre contratación pública. Existe en el expediente de licitación documentos como las actas de recepción o certificados de obras que lo acreditan. Para este OO.GG, la remuneración del contratista no se hace sobre la base de costes de personal, sino a partir de la valoración de los trabajos ejecutados que se encuentran en el contrato
IC 10.X Incluir la descripción de los controles adicionales...										

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
1	1	1				-1	-1	0	0	0

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
IR11	Los costes de mano de obra se asignan incorrectamente a determinados proyectos	Un Órgano Gestor asigna deliberadamente de forma incorrecta los gastos de personal entre proyectos de la UE y de otras fuentes de financiación	Órgano Gestor	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES							RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	IC 11.1	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de los Órgano Gestor, el Órgano Gestor pide por norma a estos que demuestren, que se ha realizado correctamente la asignación de los costes de personal a las actividades del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos, o bien datos de la contabilidad.	N/A	N/A	N/A	-2	-2	0	0	0
			IC 11.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	0	0				-1	-1	-1	-1	1

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IC XXX	0	Incluir la descripción de los riesgos adicionales...	0	0

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad d del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la efectividad de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	IC 2XX	Incluir una descripción de los controles.....			-1	-2	-2	0	-1	0

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad d del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	0

3: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CERTIFICACIÓN Y PAGOS

 <p>Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</p>						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Organismos Gestores/ Órgano Gestor (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro del Órgano Gestor, externo, o resultado de una colusión?)	¿Está expuesta a este riesgo el Órgano Gestor?	Si NO lo está, deberá justificarse
CR3	Conflictos de interés dentro de la AG	Los miembros de la AG pueden tener conflictos de interés que influyan indebidamente sobre la aprobación de los pagos a determinados Órgano Gestor.	Autoridad de gestión y Órgano Gestor	Interno / Colusión		
CRXX		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>				

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					Firma Órgano Gestor	Firma Comité Riesgos FF.EE.
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del Órgano Gestor), externo, o resultado de una colusión?		
CR3	Conflicto de Interés dentro del Órgano Gestor	Los miembros del Órgano Gestor pueden tener conflicto de interés que influyan indebidamente sobre la aprobación de los pagos a determinados Órgano Gestor	Órgano Gestor y Órgano Gestor	Interno/Colusión		

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
#N/D	#N/D	#N/D	#N/D	#N/D

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
1	1	1	CC X.1 CC X.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...			-1	-2	0	-1	0

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	2

4: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Organismos gestores / Órgano Gestor (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?	¿Está expuesta a este riesgo el Órgano Gestor?	Si NO lo está, deberá justificarse
PR1	Incumplimiento de un procedimiento de concurso obligatorio	Un miembro del personal del Órgano Gestor soslaya el procedimiento de concurso obligatorio con el fin de favorecer a un licitador determinado a la hora de obtener o de mantener un contrato, a través de: - la omisión del procedimiento de concurso, o - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la prórroga irregular del contrato.	1) Un miembro de la AG puede dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Puede falsear la justificación para contratar con un único proveedor a base de definir unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Puede conceder los contratos a terceros a los que deseé favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Puede prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Órgano Gestor y terceros	Interno / Colusión		
PR2	Manipulación del procedimiento de concurso	Un miembro del personal del Órgano Gestor favorece a un licitador en un procedimiento de concurso mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Un miembro del Órgano Gestor puede adaptar las convocatorias de ofertas o propuestas incluyendo unas especificaciones que se ajusten exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador pueda cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados. 2) El personal del Órgano Gestor encargado de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta mejor en el aspecto técnico o económico. 3) Un miembro del Órgano Gestor puede manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Órgano Gestor y terceros	Colusión		
PR3	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del Órgano Gestor favorece a un licitador o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Se puede adjudicar un contrato a un Órgano Gestor en el que un miembro del personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación, o 2) Los Órgano Gestor que han licitado para obtener contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones para influir sobre la adjudicación de los contratos.	Órgano Gestor y terceros	Colusión		
PR4	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	"El Órgano Gestor incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado licitador a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato."		Órgano Gestor y terceros	Externo		

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
PR1	Incumplimiento de un procedimiento de concurso obligatorio	<p>Un miembro del personal del Órgano Gestor soslaya el procedimiento de concurso obligatorio con el fin de favorecer a un licitador determinado a la hora de obtener o de mantener un contrato, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la omisión del procedimiento de concurso, o - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la prórroga irregular del contrato. 	Órgano Gestor y terceros	Intrno / Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES								RIESGO NETO		
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad d del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	3	9	Ref. del control	División de un contrato en varios				-3	-3	0	0	0	
				PC 1.2	Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	N/A	N/A	N/A					
				PC 1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								
				Contratación de un único proveedor sin justificación									
				PC 1.11	Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta de la mesa de contratación (por ejemplo, personal del Órgano Gestor), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.	N/A	N/A	N/A					
				PC 1.12	Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	N/A	N/A	N/A					
				PC 1.13	El Órgano Gestor dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.	N/A	N/A	N/A					
				PC 1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								
				Prórroga irregular del contrato									
				IC 1.21	Todas las adjudicaciones de contratos se revisan por una segunda instancia distinta de la mesa de contratación (por ejemplo, personal del Órgano Gestor), verificando en cada caso que se han respetado los procedimientos de contratación.	N/A	N/A	N/A					
				IC 1.22	El Órgano Gestor dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.	N/A	N/A	N/A					
				IC 1.23	Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación.	N/A	N/A	N/A					
				IC 1.X	Incluir la descripción de los controles adicionales...								

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
PR2	Manipulación del procedimiento de concurso	Un miembro del personal del Órgano Gestor favorece a un licitador en un procedimiento de concurso mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	Órgano Gestor y terceros	Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES						RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
3	2	6	Especificaciones amañadas PC 2.2 Mediante una auditoría interna o externa se revisa regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. PC 2.X <i>Incluir la descripción de los controles adicionales...</i> Filtración de los datos de las ofertas PC 2.12 Existe un elevado nivel de transparencia en la adjudicación de contratos, por ejemplo mediante la publicación de los datos del contrato que no tengan carácter reservado. PC 2.13 El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. PC 2.14 <i>Incluir la descripción de los controles adicionales...</i> Manipulación de las ofertas PC 2.21 El procedimiento de licitación incluye un sistema transparente de apertura de las ofertas, y unas medidas de seguridad apropiadas para las ofertas no abiertas. PC 2.22 El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. PC 2.23 <i>Incluir la descripción de los controles adicionales...</i>	N/A	N/A	N/A	-3	-3	0	-1	0	

RIESGO NETO			PLAN DE ACCIÓN					RIESGO OBJETIVO		
Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	Nuevo control previsto	Persona responsable	Plazo de aplicación	Efecto combinado de los controles previstos sobre el nuevo IMPACTO NETO del riesgo	Efecto combinado de los controles previstos sobre la nueva PROBABILIDAD NETA del riesgo	Impacto del riesgo (OBJETIVO)	Probabilidad del riesgo (OBJETIVO)	Puntuación total del riesgo (OBJETIVO)
0	-1	0				-1	-1	-1	-2	2

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro del OG), externo, o resultado de una colusión?
PR3	Conflictos de interés no declarados, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del Órgano Gestor favorece a un licitador o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	Órgano Gestor y terceros	Colusión

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES								RIESGO NETO			
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control		¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)	
3	2	6	Conflictos de interés no declarados		PC 3.1	El mesa de contratación se compone de varios miembros del personal de nivel directivo que se turnan en esta función, y existe un cierto grado de aleatoriedad en su selección para cada uno de los distintos comités de evaluación.	N/A	N/A	N/A	-2	-2	1	0	0
			PC 3.3		El Órgano Gestor dispone de una política en materia de conflicto de interés que incluye una declaración anual y su registro por parte de todo el personal, y aplica medidas dirigidas a garantizar su cumplimiento.	N/A	N/A	N/A						
			PC 3.4		El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	N/A	N/A	N/A						
			PC 3.5		Incluir la descripción de los controles adicionales...									
			Sobornos o comisiones		PC 3.11	El Órgano Gestor ha implantado controles estrictos de los procedimientos de licitación, por ejemplo en lo relativo a los plazos de presentación, y verifica su funcionamiento en una muestra de Órgano Gestor.	N/A	N/A	N/A					
			PC 3.13		El Órgano Gestor comprueba si hay indicios de prácticas fraudulentas, como por ejemplo que la oferta ganadora sea notablemente similar a la que le sigue inmediatamente en la escala de precios, que se haya presentado en el último momento, o que existan evidencias de que el ofertante favorecido se comunica privadamente con alguna de las personas responsables de la contratación.	N/A	N/A	N/A						
			PC 3.14		El Órgano Gestor ha establecido y da publicidad a un sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos.	N/A	N/A	N/A						
			PC 3.15		Incluir la descripción de los controles adicionales...									

ÓRGANO GESTOR:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
PR4	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	"El Órgano Gestor incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado licitador a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato."	Órgano Gestor y terceros	Externo